

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	001-2023
	Fecha del informe	31/07/2023

<b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	DIRECTOR DE CONTRATACIONES DEL MATERIAL
--	---

<b>3 ANTECEDENTES</b>	<p>EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS N° 68-2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL PROGRAMA AB-412 SP", SE CONVOCÓ EL 28 DE JUNIO DEL 2023, REGISTRANDOSE COMO PARTICIPANTES LAS SIGUIENTES EMPRESAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARRILLO ZELAYA ALBERT FRANZ</li> <li>- GARRO CAMACHO IOSIF VLADIMIR</li> <li>- TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN</li> <li>- CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</li> <li>- INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</li> <li>- LR TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LR TRADING S.A.C.</li> <li>- V Y R SEGURITEC E.I.R.L.</li> <li>- SG MONTE SINAI &amp; JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.</li> <li>- INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.</li> <li>- VILLAC ENERGY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</li> <li>- GRUPO MEFORD S.A.C.</li> <li>- SERVSMART E.I.R.L</li> </ul> <p>TENIENDO COMO FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL DIA 12 DE JULIO DEL 2023, PRESENTANDO OFERTA LA EMPRESA LR TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LR TRADING S.A.C., COMO UNICA OFERTA PRESENTADA, LA CUAL NO FUE ADMITIDA, POR PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA CON IMAGEN DE LA FIRMA PEGADA, INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.6 DEL CAPITULO 1 DE LAS BASES INTEGRADAS, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 60.4 DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DICHO ACTO NO ES SUBSANABLE, QUEDANDO NO ADMITIDA LA OFERTA, POR LO TANTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FUE DECLARADO DESIERTO EL 21 DE JULIO DEL 2023.</p>
-----------------------	--

<b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>	
<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL PROGRAMA AB-412 SP"
<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 068-2023
<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	PRIMERA CONVOCATORIA
<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	UNICO

<b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registró ..... [ 12 ] participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se presentó .....[ 1 ] oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
.....[ 3 ] ofertas, no fueron admitidas,	X
.....[ 4 ] ofertas, fueron rechazas.	
.....[ 1 ] oferta, fue descalificada.	

<b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
<b>6.1</b>	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras .....	[ 6 ]

<b>7</b>	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: -----	
7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros .....	[ 8 ]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]  LA EMPRESA PRESENTÓ LA OFERTA ECONOMICA CON IMAGEN DE LA FIRMA PEGADA, INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.6 DEL CAPITULO 1 DE LAS BASES INTEGRADAS, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 60.4 DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	

<b>8</b>	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:  1.- Convocar la segunda convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 068-2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL PROGRAMA AB-412 SP"
----------	--

<b>9</b>	Teniente Segundo Ricardo COVENAS Alvarez 00193385 1er. Miembro Suplente	Técnico Segundo Sad. César ARIAS Saravia 001927632 Presidente Titular	Teniente Primero Nathan GOVOCHEA Silva 01192590 2do. Miembro Titular
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			